

**PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 8/2016, DE 28 DE OCTUBRE, DE INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES DE PERSONAS CON CARGOS PÚBLICOS NO ELECTOS.**

---

Por la Subsecretaría de la Conselleria de Transparencia, Responsabilitat Social, Participació y Cooperació se remite el borrador del PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 8/2016, DE 28 DE OCTUBRE, DE INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES DE PERSONAS CON CARGOS PÚBLICOS NO ELECTOS para que se emita informe de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (Ley 5/2013).

Analizado el referido borrador, se informa lo siguiente:

El artículo 107 de la Ley 5/2013 dice: *"En la tramitación de cualquier modificación que afecte a las leyes de creación, estatutos y reglamentos de organización y funcionamiento de las entidades definidas en el artículo 2, apartados 2 y 3, del Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional, así como en los proyectos normativos que afecten al sector público empresarial y fundacional deberá recabarse, con carácter previo a su aprobación, informe preceptivo de la conselleria con competencia en materia de sector público, sobre su adecuación a los objetivos de racionalización de dicho sector y ausencia de duplicidades en el mismo.*

*La solicitud de informe se realizará, en un caso, a través de la subsecretaría de la conselleria a la que esté adscrita o de la que dependa la entidad y, en el otro, a través de la Subsecretaría de la conselleria que tenga asignada la tramitación del proyecto normativo.»*

Es decir, nuestro informe versa acerca de la racionalidad de la norma y ausencia de duplicidades, de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, sin que entremos a valorar cuestiones jurídicas o de cualquier otra índole.

Por esta Dirección General se formularon alegaciones al proyecto de norma en fecha 3 de octubre de 2017, que se adjuntan al informe que emitimos; no habiendo sido atendidas dichas alegaciones, nos reiteramos en lo allí observado.

**DIRECTORA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO,  
MODELO ECONÓMICO Y PATRIMONIO**

**D. Alfonso Puncel Chornet**  
**Ilmo. Subsecretario de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social,**  
**Participación y Cooperación**  
**Pº Alameda, 16**  
**46010 VALENCIA**